

**NOTA INFORMATIVA**

**PROFESORADO DE RELIGIÓN CATÓLICA EN CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y C.E.I.P CON PRIMER Y SEGUNDO CURSO DE SECUNDARIA**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la *Orden de 26 de junio de 2009 (BOJA nº 133, de 10 de julio)* así como la *Orden de 11 de septiembre de 2015 de la Consejería de Educación por la cual se modificó el texto del artículo 4.1 de la citada Orden de 26 de junio de 2009, por la que se regula la cobertura de puestos vacantes de profesorado de religión católica y se establecen las bases para la confección de las listas provinciales del profesorado de dicha materia* el profesorado de religión católica con contrato indefinido o aspirante que forme parte del listado provincial, podrá solicitar puestos vacantes así como el incremento de la jornada laboral, mediante la correspondiente cumplimentación y presentación de instancia, localidades o centros de la provincia en cuya lista figure. Las solicitudes se presentarán entre los días 15 y 31 de mayo inclusive e irán dirigidas a la Delegada Territorial de la Consejería de Educación en Córdoba.

Se adjunta Anexo de solicitud de la Resolución 13 de julio de 2009, por la que se establecen las bases para la confección de las listas provinciales para la cobertura de puestos vacantes de profesorado de religión católica conforme a la Orden de 26 de junio de 2009 modificado por Resolución de 13 de mayo de 2013, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, así como relación de códigos de centros y localidades de la provincia de Córdoba.

Los códigos de centros y localidades objeto de solicitud son los que figuran en el Anexo III-a) y Anexo III-d) y aquellos Centros de Educación Infantil y Primaria que impartan Primero y Segundo de la E.S.O que figuran en el Anexo XIV-a) y Anexo XIV-f) de la Orden de 29 de octubre de 2015 por la que se convoca procedimientos de provisión de puestos vacantes para el personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros (B.O.J.A. núm 222 de 16 de noviembre de 2015).

Córdoba, 10 de mayo de 2016

EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN  
DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Rafael Rodríguez Luján



Tomás de Aquino, s/n - 2ª planta. Edificio de Servicios Múltiples. 14071 Córdoba  
Teléfono: 957 00 11 72. Fax: 957 00 12 60

Código Seguro de verificación: vrLPAJHC3b/t2N6v5SSFPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL RODRIGUEZ LUJAN	FECHA	10/05/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1



vrLPAJHC3b/t2N6v5SSFPw==